



DNU 70/2023

Jose Zabala

CONTRATOS NO LABORALES

CONTRATOS DE OBRA/SERVICIOS

No se aplican normas LCT (Art. 2 LCT).

Se aplican normas CCCN.

No se presume relación laboral —————> Profesionales
+
Facturas/recibo

Antecedentes —————> Fleteros
Remisión —————> Art. 1152 CCCN

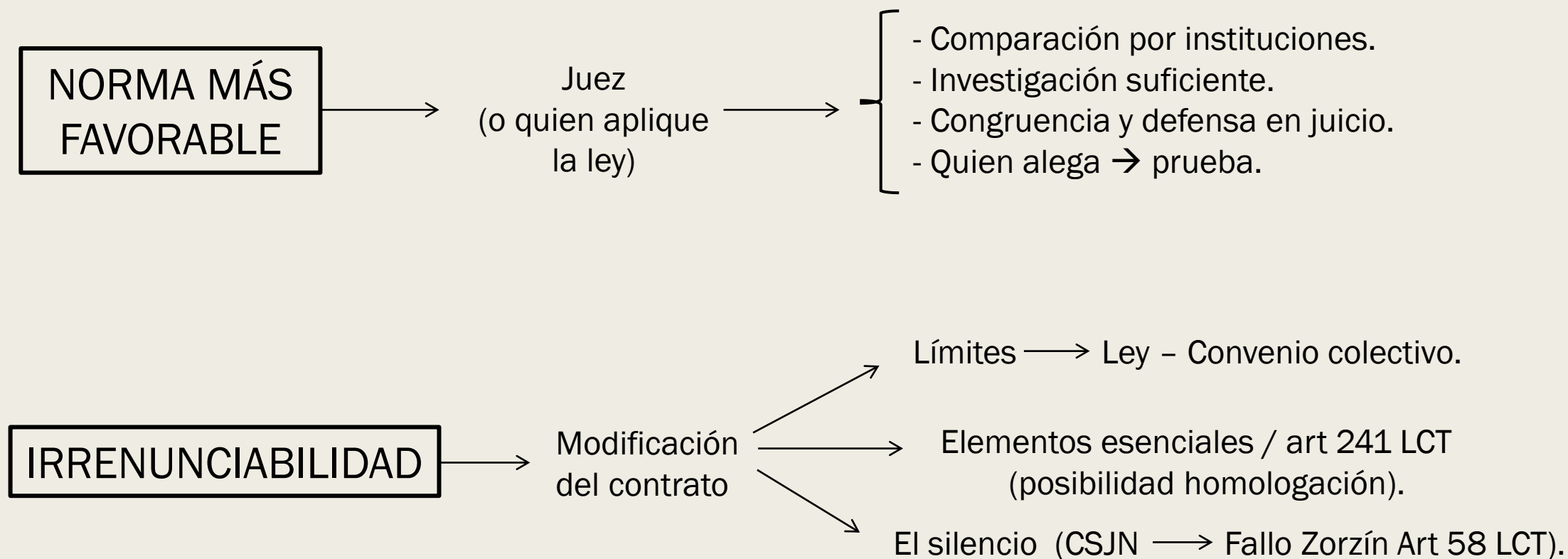
TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Relación interna no laboral —————> Colaboradores 5 + 1

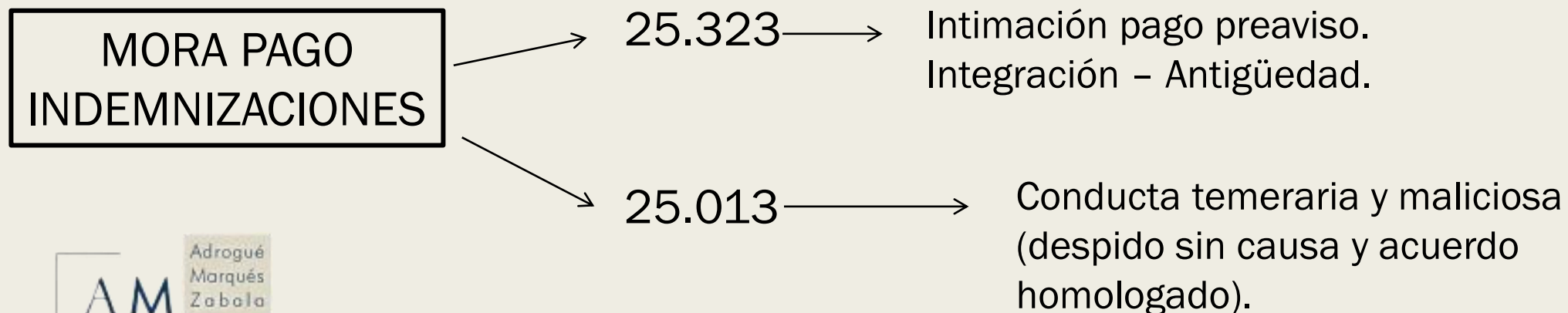
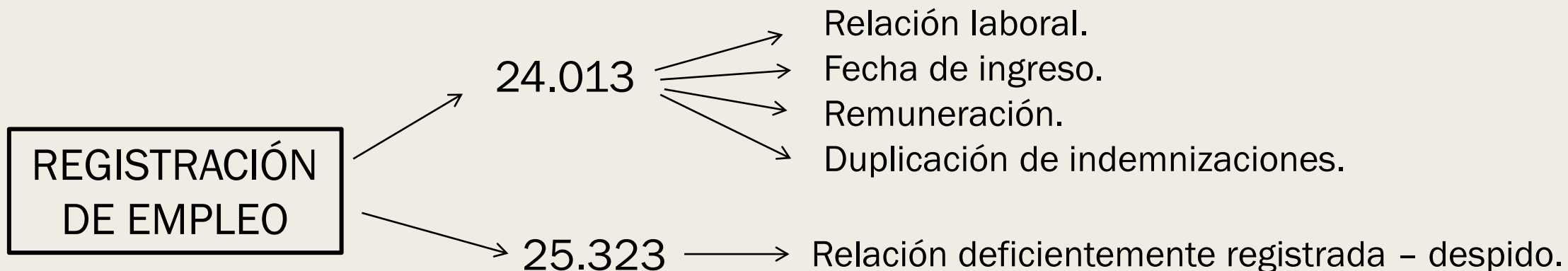
Relación externa no laboral —————> Con los CONTRATANTES

Seguridad social —————> Cuota única —————> Jubilación
O. Social
A. R. T.

PRINCIPIOS DERECHO DEL TRABAJO



MULTAS LABORALES



MULTAS LABORALES

RETENCIÓN APORTES

→ 132 BIS LCT

→ Aportes seguridad social.

→ Aportes sindicales.

ENTREGA CERTIFICADOS

→ 80 LCT

→ Mora u omisión entrega certificado (simplificación).

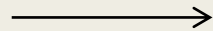
SERVICIO DOMESTICO

→ Ley 26844

→ Registración no registrada o deficiente.

LOS CONTRATISTAS Y LA REGISTRACIÓN LABORAL

PROVISIÓN OBRA O
SERVICIO
(art 30 LCT)



La registraci3n del contratista es v3lida.
Las reglas de solidaridad se mantienen.

PROVISIÓN MANO
DE OBRA
(art 29 LCT)



La registraci3n del proveedor es v3lida.



Empleador es quien registre → No la usaria
(Plenario “VAZQUEZ”)



Requisitos contrataci3n/solidaridad → se mantiene,

TEMAS GENERALES

PERÍODO DE PRUEBA

8 meses (relaciones vigentes).

Tiempo de servicio?

REGISTRACIÓN

Medios electrónicos (Registración).

Denuncia de trabajadores (AFIP – MT PROVINCIAL – SEC TRABAJO NACIÓN).

Sentencia Judicial firme – AFIP.

PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

Extendida a la extinción de mutuo acuerdo.

TEMAS GENERALES

RECIBO DE SUELDO

Entrega electrónica duplicado.

Contenido → Total contribuciones empleador.

Digitalización.

LICENCIA POR MATERNIDAD

Plazo pre parto (10 días).

JORNADA Y DESCANSOS

Descanso entre jornadas.

Disponibilidad horas extras, banco de horas, francos compensatorios.

TEMAS GENERALES

PAGO SALARIOS

Efectivo – Cheque – Acreditación cuenta.

Otros medios (billeteras electrónicas).

Elimina exigencia del trabajador del pago en efectivo.

RETENCIÓN CUOTAS SINDICALES O APORTES CONVENIO

Consentimiento explicito.

RETENCIÓN CONTRATISTAS (Art 30 LCT)

Sueldos y cargas sociales.

Mecanismo simplificar ingreso.

DESCUENTOS SINDICALES

REGLA
(art 131 LCT)

→ Se prohíbe deducir/ retener/compensar

EXCEPCIONES
(art 132 LCT)

→ Se modifica la excepción por cuotas/aportes del trabajador.

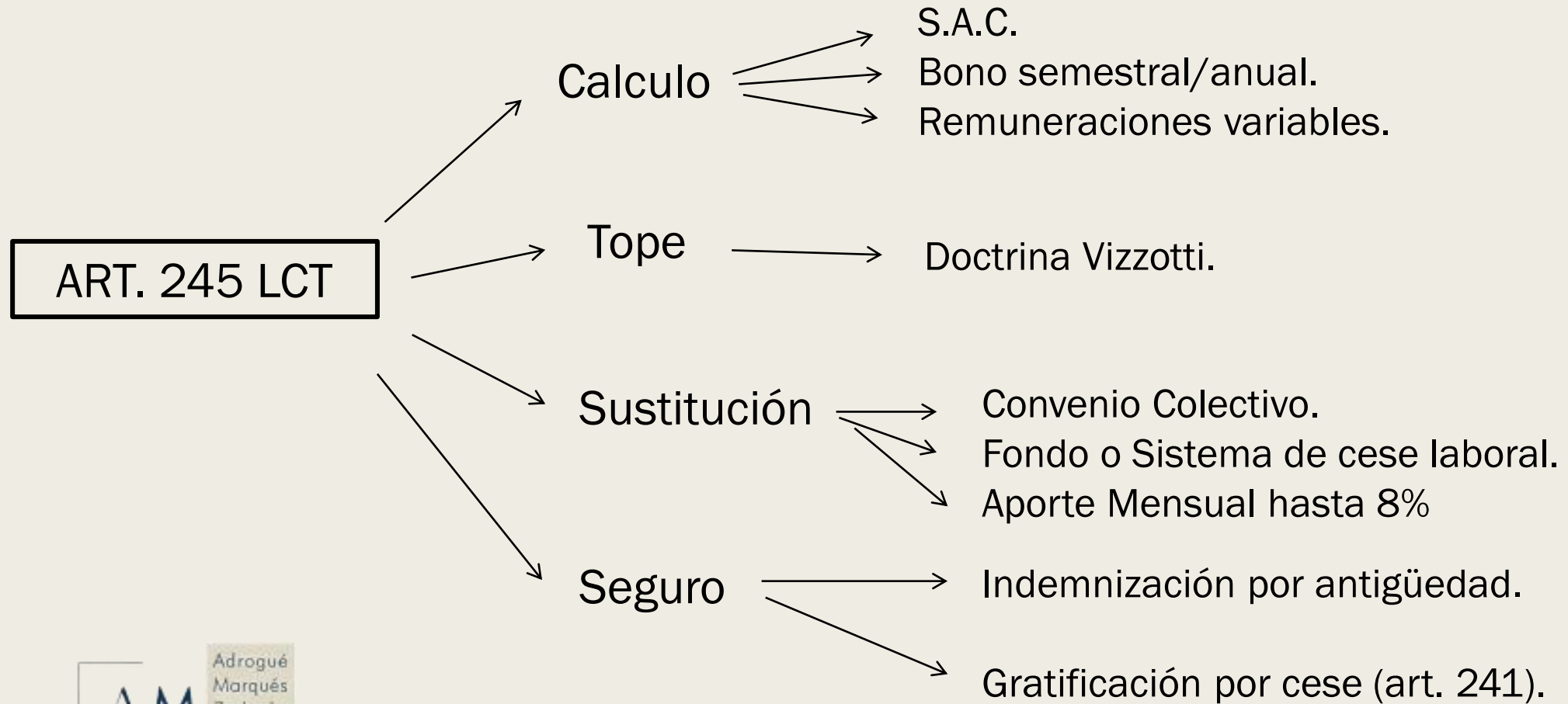
→ Requiere autorización → consentimiento explícito.

→ Obligación del trabajador → se mantiene.

→ Reclamos del sindicato → comunicación previa.

Dictamen Ministerio de Capital Humano CCT 130/75

DESPIDO SIN CAUSA



DESPIDO DISCRIMINATORIO

DESPIDO DISCRIMINATORIO

Causales (etnia – raza – nacionalidad – sexo – genero – orientación sexual – religión – ideología – opinión política o gremial).

Prueba → Trabajador (Pelicori).

Indemnización – del 50% al 100% antigüedad.

Extinción vinculo (Ley 23.592).

DESPIDO CON CAUSA

INJURIA LABORAL
EXPLICITA (ART. 242)

Medida de acción
directa

Afectación libertad de
trabajo.

Impedir ingreso personas o
cosas.

Daños personas o cosas.

Retención personas o
cosas.

TRABAJO AGRARIO

PROVISIÓN MANO DE OBRA

Se autoriza contratación empresas servicios temporarios y similares (Art 15 RTA).

Se mantiene la relación con el principal por servicios de la actividad normal y especifica (art 12 RTA).

BOLSA DE TRABAJO

Se elimina obligatoriedad – Bolsas UATRE.

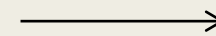
VIAJANTES DE COMERCIO

DEROGACIÓN



Ley 14.546

CONTRATOS ANTERIORES AL 30.12.23



Mantiene derechos
individuales.

CONTRATOS POSTERIORES



Sin estatuto profesional. Se aplica CCT 308/75.

TELETRABAJO

TAREAS DE CUIDADOS

Interrupción acordada con empleador.

Compensación interrupción.

Compensación dinerada impido interrupción.

REVERSIBILIDAD

Acuerdo de partes.

Empleador puede dejar sin efecto teletrabajo.

PRESTACIONES TRANSNACIONALES

Aplica ley lugar ejecución.

REGISTRO

Simplificación.

JUICIOS LABORALES

MECANISMO ACTUALIZACIÓN

→ Índice precios al consumidor (IPC).

→ Tasa interés 3% anual.

→ Juicios en trámite (cualquier jurisdicción) y futuros.

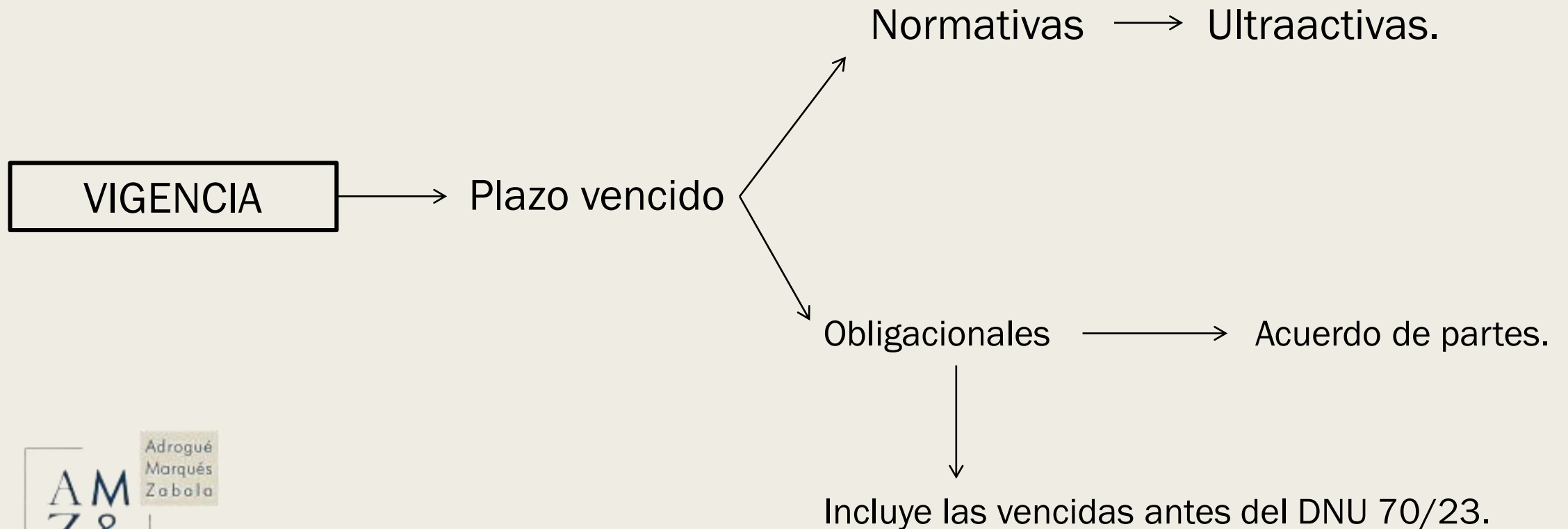
→ Aplicable reingreso trabajador.

PAGO EN CUOTAS

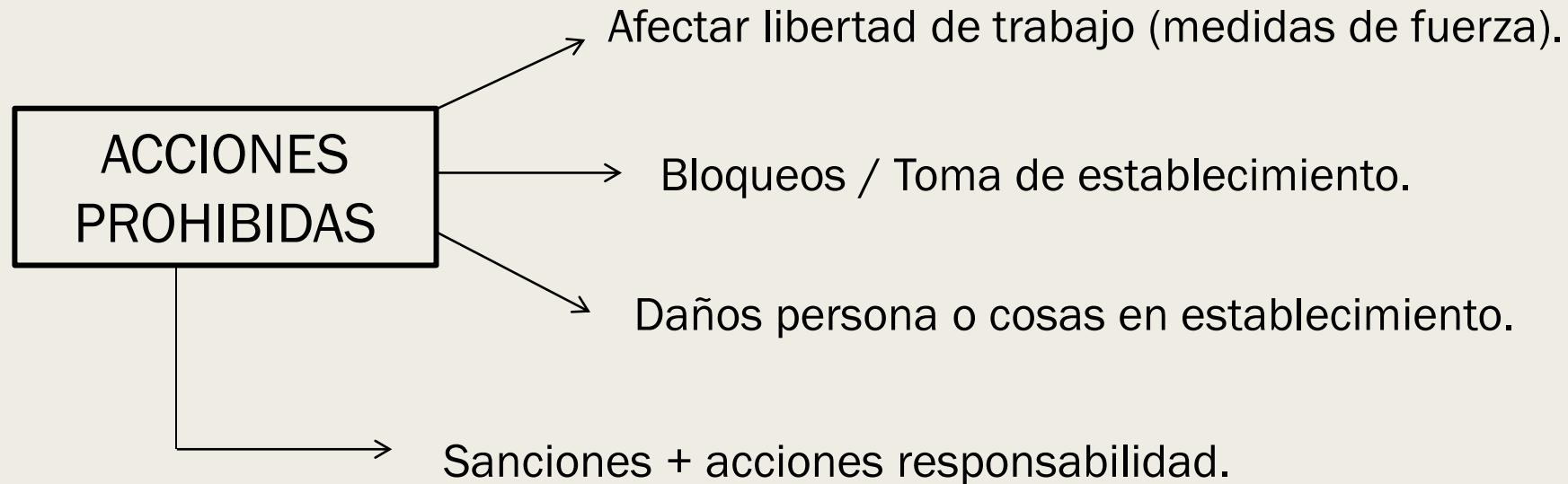
→ PYMES (Ley 24.467) y personas físicas.

→ Hasta 12 cuotas.

CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO



ACCIÓN SINDICAL – NUEVOS LÍMITES



LIBRE ELECCION COBERTURA MEDICA

QUIEN

AFILIADOS
TITULARES

DONDE

Comprende a todas las obras sociales, sean sindicales o del personal de dirección, y a las empresas de medicina prepaga (EMP) que se hayan inscripto en un registro especial

CUANDO - COMO

Desde el ingreso- Permanencia 1 año
(excepción)- Procedimiento a reglamentar